

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ordinario
Demandante	Capicredito S.A. En Liquidación (hoy Inversiones Ángel Posada S.A.S.)
Demandado	Celsia S.A. E.S.P.
Radicado	05001 31 03 003 2009-00398 00
Asunto	Incorpora escritos-Requiere parte

Medellín, veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de entrega de información exigida, a la Perito **María del Rosario Zuluaga Urrea**, por parte del **Dr. Fernando Moreno Quijano**, apoderado judicial de **Celsia S.A.**, lo cual ocurrió el pasado 19 de agosto hogaño, documentación necesaria para determinar la fecha a partir de la cual Capicredito y Mecánica la Peña pasaron a ser propietarias de las acciones en la sociedad Generar (hoy Celsia).

De igual forma, se incorpora a la foliatura el escrito presentado por la Perito **Dra. María del Rosario Zuluaga Urrea**, donde manifiesta que la información requerida para el dictamen, **aún no le ha sido entregada** como lo dice el **Dr. Moreno Quijano**, pues, mientras no exista una Certificación del Revisor Fiscal de la Compañía, bien sea del año 2007 o el actual, no se puede afirmar que la información dada por el **Dr. Moreno Quijano** en su memorial que antecede, sea cierta.

Con base en lo anterior, se dispone requerir nuevamente al **Dr. Fernando Moreno Quijano**, para que se sirva pronunciarse respecto a lo manifestado por la Perito, y manifieste las razones por las cuales, el Revisor Fiscal del año 2007 o el actual, no emiten la certificación requerida, lo cual es necesario para establecer si la información aportada a la Perito es verás, o si, por el contrario, fue realizada tiempo posterior al período que se requiere.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3961dcd018422a783308a88c94f6c6e4173579414002021f53cd92f8a0cf9b**
Documento generado en 23/08/2021 12:53:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>